INFORME PAERCIAL No. 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1041 DE 2025
Del 01 de septiembre del 2025 hasta el 30 de septiembre del 2025

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA REVISION, EL SEGUMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADAS CON EL SECTOR TRANSPORTE ACORDE CON EL PLAN DE DESARROLLO.
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00)
ACTA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA:	JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ C.C. No. 1.080.290.339 DE PALERMO (H.)
SUPERVISOR:	ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA Secretario de Vías e Infraestructura

Actividades Realizadas: De conformidad con lo establecido en el objeto contractual cláusula primera y las obligaciones generales y específicas contenidas en la cláusula segunda del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1041 de 2025, se realizaron las siguientes actividades durante el periodo objeto de informe.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de ejecución, con los soportes correspondientes ante el supervisor del Contrato.	Se presenta informe mensual de las actividades realizadas del periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre del 2025.
2. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.	Se anexa al presente informe, la Planilla de Seguridad social generado por Asopagos correspondiente al mes de septiembre de 2025 con No. 8637618268, junto con el respectivo comprobante de pago.
3. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las	Se dio respuesta en los tiempos establecidos las

respuestas a las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y requisitos legales.	comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila. Se anexa certificado de paz y salvo generado por la EXTRANET.
4. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.	No se presentaron riesgos previsibles de la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre del 2025.
5. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre del 2025, se mantuvieron las condiciones exigidas durante la ejecución del contrato.
6. Actualizar en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida.	El requerimiento se da por cumplido con el trámite de la primera cuenta de cobro.
7. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del Contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre del 2025, se atendieron las solicitudes y recomendaciones realizadas por el supervisor designado.
8. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Se actuó con autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Hacer un inventario del estado y trámites de los temas pendientes a su cargo, al vencimiento del plazo de ejecución del Contrato.	Aún no se requiere realizar un inventario del estado y trámites de los temas pendientes a mi cargo, toda vez, que se debe realizar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
10. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre del 2025, no se presentaron situaciones que afectaran la ejecución del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Departamento.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre del 2025, no se presentó situación alguna que requiera reparación e indemnización al Departamento.
12. Cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre del 2025, se cumplió a cabalidad con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. Cumplir el Código de Ética de la Gobernación del Huila.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre del 2025, se cumplió a cabalidad con el Código de Ética de la Gobernación del Huila.
14. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	Durante la ejecución del contrato, he dado cumplimiento frente a esta obligación, no revelando información confidencial de la Gobernación del Huila.
15. Para efectos del informe final deberá entregar backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.	No hay requerimiento por parte de la Entidad y teniendo en cuenta que el contrato aún se encuentra en ejecución, dicha actividad se debe hacer efectiva en la finalización de este contrato.
16. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.	Se precisa que no ha fenecido el plazo contractual, por lo cual aún no se requiere el diligenciamiento del formato único de inventario documental.
17. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/.	Se da cumplimiento a la obligación con la presentación de los certificados de aprobación de los cursos virtuales "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" en la primera cuenta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Prestar los servicios profesionales para adelantar el seguimiento y monitoreo a la operatividad de las Obras de Infraestructura relacionadas con el Pilar 3 del Plan departamental de Desarrollo "Por un Huila Grande" 2024-2027 Alianza para el Desarrollo Económico y la regionalización.	Se ha brindado el apoyo pertinente para definir el seguimiento a indicadores de producto enmarcados en el Plan Departamental de Desarrollo de la vigencia 2020-2023 y su respectivo cumplimiento en la vigencia 2025.
2. Apoyar en la trazabilidad de la información correspondiente con las actividades, obras, contratos y convenios para la implementación de los proyectos relacionados con la red vial del departamento del Huila.	Se realizo apoyo y seguimiento en el proyecto de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PERTENECIENTES A LA RED A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" que se encuentra relacionado con la red vial del departamento del Huila. Este mantenimiento se desarrollara con Aguas del Huila.
3. Apoyar en los trámites administrativos y ambientales de los contratos y convenios donde se desarrollen proyectos relacionados con la red vial del Departamento del Huila.	Se realizó apoyo en la consolidación de información con el fin de suscribir el Contratos y Convenios interadministrativos con el fin de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LOS MUNICIPIOS DE TERUEL, VILLAVIEJA, TELLO Y NEIVA, PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
4. Brindar apoyo en la revisión y consolidación del componente general de especificaciones técnicas de obra por capítulos y su concordancia con los presupuestos de obras públicas de infraestructura del Departamento para el sector transporte.	Realizamos apoyo en los ajustes del anexo técnico para el inicio del proceso contractual de los proyectos: "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA CÓDIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA ±CRUCE YAGUARÁ RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VÍA CÓDIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARÁ RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" identificado con BPIN 202500000024264. "MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA CRUCE (ORITOGUAZ - SALADOBLANCO) - OPORAPA-SAN ROQUE, SECTOR CRUCE (ORITOGUAZ - SALADOBLANCO) - OPORAPA, CÓDIGO 4504B-1-1 RED DE TERCER ORDEN, DEPARTAMENTO DEL HUILA" con BPIN 20250000002488.

5. Apoyar en la revisión del cumplimiento de los cronogramas de ejecución de los contratos y convenios.	En el periodo se realizó mesa de trabajo con los representantes del CRIHU, para organizar cronograma de actividades frente al levantamiento de información el para la elaboración de proyecto de placa huella, según compromisos adquiridos.
6. Apoyar al Departamento en la recolección, consolidación, registro y verificación de información relacionada con proyectos de inversión del sector transporte.	Se realizó ajuste a parte de la información en físico de los proyectos: • MEJORAMIENTO VÍA DE ACCESO AL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO TIMANA EN LA VIA RUTA 45 – GUACACALLO – ORITOGUAZ – ELIAS – LA PALMA, CODIGO 4504B, EN CONCRETO RIGIDO DE LA RED DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. • MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA CRUCE (ORITOGUAZ-SALADOBLANCO)-OPORAPA-SAN ROQUE, SECTOR CRUCE (ORITOGUAZ-SALADOBLANCO)-OPORAPA, CÓDIGO 4504B-1-1 RED DE TERCER ORDEN, DEPARTAMENTO DEL HUILA • REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA CÓDIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARÁ RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VÍA CÓDIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARÁ RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" para el Banco de proyectos de la Gobernación del Huila.
7. Apoyar en la organización de reuniones con las autoridades que corresponda con el fin de presentar y/o socializar las obras y proyectos derivados del objeto contractual.	Realizamos acompañamiento a la Secretaría de Vías e Infraestructura y en apoyo con el Departamento Administrativo de Planeación Departamental a mesa de seguimiento a proyectos de interés comunales para Garzón, Teruel, Villa Vieja, Tello, Neiva y Tarqui.
8 Apoyar al Departamento en la elaboración de las respuestas requeridas para las correcciones que lleven a cabo las entidades nacionales y/o	En el periodo contractual realizamos todos los acompañamientos a los comités de priorización y aprobación de proyectos que se realizan en la

regionales encargadas de revisar los proyectos de inversión del sector transporte formulados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.	secretaria.
9. Apoyar con la revisión de los requisitos y documentos de aprobación de los proyectos de infraestructura y elaboración y/o complementación de soportes técnicos de los mismos.	En el periodo contractual relacionado no se han requerido acciones frente a la obligación contractual.
10. Apoyar con la revisión de los documentos de soporte técnico de los proyectos de inversión relacionados con el sector transporte presentados al Banco de Programas y Proyectos.	Se realizo la consolidación de los proyectos estructurados, formulados y gestionados bajo el liderazgo y equipo técnico y especializado de la secretaria de vías e infraestructura en lo corrido de este periodo de gobierno. Indicando alcance y estado de los mismos.
11. Apoyar en la realización de los ajustes requeridos por las diferentes entidades, para la viabilizarían técnica y financiera de los proyectos de infraestructura para el sector transporte.	En el periodo contractual relacionado no se han requerido acciones frente a la obligación contractual.
12. Apoyar al supervisor en las diferentes actividades y/o informes dirigidos a las entidades de control y vigilancia del Departamento y La Nación.	En el periodo contractual relacionado no se han requerido acciones frente a la obligación contractual.
13. Apoyar al Departamento en la revisión y seguimiento del cumplimiento de los requisitos previos para contratar diferentes proyectos.	Realizamos la revisión del presupuesto para la pavimentación de vías urbanas en el Municipio de Teruel, Tello, Villa Vieja y Neiva, con el fin de realizar un convenio con IDACO. "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LOS MUNICIPIOS DE TERUEL, VILLAVIEJA, TELLO Y NEIVA, PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."
14. Apoyar en la entrega al Departamento Administrativo de Planeación la información correspondiente con las actividades, obras, contratos y convenios para la implementación de los proyectos relacionados con el sector transporte del departamento del Huila, cuando esta sea requerida.	En el periodo contractual relacionado no se han requerido acciones frente a la obligación contractual.

Atentamente,

JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ
C.C. 1.080.290.339 de Palermo (H.)

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1080290339
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-10-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-09
FECHA DE PAGO:	2025-09-22
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	8637618268
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8676538694
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 300.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 384.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.600	$ 12.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600	$ 696.600

PAGADO

GOBERNACION DEL HUILA
FECHA 02-10-25
ENVIA FIDUCIA

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/11/2025

Scotiabank.
COLPATRIA

CORRESPONSAL BANCARIO
SCOTIABANK COLPATRIA
Puntored no te cobra por esta transaccion
Pago de facturas

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	22/09/2025
Hora	11:14:36
Terminal	287084
Convenio	PILA PLANILLA ASISTIDA ASOPAGOS
Cod. Convenio	0407
Referencia	8676538694
Valor	$696,600
Transaccion	001252865730
Usuario	FELIX DANIEL PENAGOS PERDOMO

Linea de atención personalizada en Bogotá:
601 3487877 Resto del Pais 01 8000 960 505
Aqui tambien puede pagar su tarjeta de credito y creditos de consumo del Banco Scotiabank Colpatria
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

1/1

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ** identificado con **CC** No. **1080290339**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
DEPARTAMENTO DEL HUILA - NI 800103913	**Fecha de inicio de cobertura:** 30/07/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 29/07/2025 **Fecha fin de Contrato:** 29/12/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO COMUNICACIONES OFICIALES

Estado de Comunicaciones Oficiales asignadas al Usuario c.juan.castillo.

El (la) señor(a) **JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1080290339**, no posee a la fecha Comunicaciones Oficiales pendientes para dar trámite en el Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Entidad.

Expedición: 02/10/2025 - 04:22 PM

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

NEIVA, HUILA, **27/08/2025**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1080290339**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550076800036436**
Fecha de apertura	**25/06/2015**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERFINANCIERA